

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CÉNTAVOS

MIÉRCOLES 22 JUNIO 2011

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.083 | Ecuador

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FREZZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAS, AL CANTÓN SAMBOROMÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía FREZZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-003866 del 7 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de junio de 1995.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FREZZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, fue otorgada el 22 de diciembre de 2010, ante el Notario Primero del cantón Sigas, Francisco del Alcaiz, No. 1016 otorgada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4JJC-G-11-0002382 de 16 de junio de 2011.

3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor empresario conatural Flavio Antonio Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4JJC-G-11-0002382 de 16 de junio de 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FREZZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FREZZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez o Jueces que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el extracto de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser ratificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA. La compañía que se constituye por el presente contrato de sociedad se denominará FREZZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es en el cantón Samborombón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. Además se reformó la Cláusula Tercera relacionada con el Objeto Social.

CLÁUSULA TERCERA. La compañía se dedicará a las actividades para las que fue constituida, incluyendo las líneas 1 y 9 que quedan registradas, y también se podrá dedicar a las siguientes actividades: Si Importación, exportación, fabricación, adquisición, compra, venta, consignación, alquiler e instalación de Sistemas para Video vigilancia o CCTV.

Guayaquil, 15 de junio de 2011

Ab. Victor Anchundia Paez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS
Jun. 22-23-24 (75847)

0000019

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

JUEVES 23 JUNIO 2011

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 45.084 | Ecuador

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigente Primer del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-003668 el 7 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de junio de 1995.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, fue otorgada el 21 de diciembre de 2010 ante el Notario Primero del cantón Sisipig, Provincia del Azuay, Pá. sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJDC-G-11-0003282 de 15 de junio de 2011.
- OTORGANTE.** Consta el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al señor ingeniero comercial Raul Antonio Arzuaga Arzuaga, en su calidad de Director General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJDC-G-11-0003282 de 15 de junio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto o, alternativamente, dentro del conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o seccionista que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición, providencia recabada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de sus demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
CLÁUSULA SEGUNDA. "La compañía que se constituye por el presente contrato de sociedad se denominará FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es en el cantón Samborombón, provincia del Guayas, mediante resolución suplenente e inscrita en cualquier parte del país o del exterior". Además se reformó la Cláusula Tercera relacionada con el Objeto Social.
CLÁUSULA TERCERA. "La compañía se dedicará a las actividades que, por las que fue constituida, desempeñando las mismas si y en la que aquellos aprobados, y escritos en adquisición, compra, venta, consignación, alquiler e instalación de Soteras para Video vigilancia o CCTV".

Guayaquil, 15 de junio de 2011

Ab. Víctor Anchutza Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Jun. 22-23-24 (75847)

0000020

2011 JUN 23 13:00
RECEIVED

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45

VIERNES 24 JUNIO 2011

www.eltelgrafo.com.ec

Tiempo de lectura: 10 segundos



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Viguardo Pineda del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-003888 el 7 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 1995.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforme del estatuto, fue otorgada el 22 de diciembre de 2010, ante el Notario Primero del cantón Dajao, Provincia del Azuay. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCADJUC-0-11-0003382 de 15 de junio de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Competente al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor empresario comercial Flavio Antonio Aguado Arévalo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y con domicilio en el cantón Samborombón.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCADJUC-0-11-0003382 de 15 de junio de 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforme del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al tanto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, El Jefe y/o asistente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y precedencia recabará sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
CLÁUSULA SEGUNDA. La compañía que se constituye por el presente contrato de sociedad se denominará FREEZONE COMERCIAL E IMPORTADORA S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es en el cantón Samborombón, provincia del Azuay, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del Extranjero.
CLÁUSULA TERCERA. La compañía se dedicará a las actividades para las que fue constituida, incluyendo las literales H y R que quedan suprimidas, y además se podrá dedicar a las siguientes actividades: Si importación, exportación, fabricación, educación, compra, venta, consignación, alquiler e instalación de Sistemas para Video vigilancia o CCTV.

Guayaquil, 15 de junio de 2011.

Ab. Víctor Archundata Pineda

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun. 22-23-24 (75847)

0000021

31/03/2011